

007-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas un minuto del dos de enero de dos mil diecinueve.-

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, por el “Partido Nuestro Pueblo”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el Partido Nuestro Pueblo celebró el quince de diciembre de dos mil dieciocho la asamblea cantonal de Montes de Oca, de la provincia de San José; misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Montes de Oca, provincia de San José se encuentra incompleta y quedó parcialmente integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON MONTES DE OCA**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
SECRETARIO PROPIETARIO	113580300	SINDY REBECA CORDERO SANCHEZ
TESORERO PROPIETARIO	105790750	MARIA DE LOS ANGELES SOLIS RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	801030083	DANIEL RAFAEL CABRERA MORA
SECRETARIO SUPLENTE	900390167	BLANCA ROSA ARAYA ARIAS
TESORERO SUPLENTE	113390288	ALEXANDER MANUEL GARCIA RAMIREZ

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	801030102	AMARILIS VARGAS MENA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	113580300	SINDY REBECA CORDERO SANCHEZ
TERRITORIAL	105790750	MARIA DE LOS ANGELES SOLIS RODRIGUEZ
TERRITORIAL	801030083	DANIEL RAFAEL CABRERA MORA
TERRITORIAL	900390167	BLANCA ROSA ARAYA ARIAS

Inconsistencia: El señor Jorge Alberto Elizondo Espinoza, cédula de identidad número 114240636, designado como presidente propietario y delegado territorial presenta doble militancia con el partido Movimiento Libertario, por cuanto fue nombrado como delegado adicional en la asamblea cantonal de Montes de Oca, celebrada el diez de junio de dos mil diecisiete, acreditado mediante resolución 1317-DRPP-2017 de las quince horas doce

minutos del veintinueve de junio del dos mil diecisiete.

Así las cosas, se advierte al Partido Nuestro Pueblo que se encuentran pendiente de designación los cargos del presidente propietario y un delegado territorial. Para la debida subsanación, el señor Elizondo Espinoza deberá presentar la carta de renuncia al partido Movimiento Libertario, con el recibido por parte de esa agrupación política o si así lo desea el partido político, realizar nuevas designaciones de dichos puestos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal, para lo cual deberán designar hombres en ambos puestos para cumplir con el principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita, así como también tomar en consideración el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del reglamento supra indicado, para el cargo de delegado.

El Partido Nuestro Pueblo deberá tomar nota sobre las inconsistencias señaladas y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/avh

C: Expediente N° 260-2018, Partido Nuestro Pueblo.

Ref.: 5766, 5796, 5909 - 2018